



PROVIDENCIA, 18 DIC 2025

EX.Nº 1814 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.387 de 8 de octubre de 2025, se dispuso la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es **VETERINARIA, PELUQUERÍA CANINA Y VENTA DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS**, de propiedad de la sociedad **LIFE TREE SERVICIOS VETERINARIOS SPA, RUT N°78.146.463-5**, ubicado en **AVDA. POCURO N°1815, LOCAL 2**, por funcionar sin autorización municipal.-

2.- La carta de 10 de noviembre de 2025 de don Jorge Luis Lean Pérez, ingreso externo N° 10.891 de 10 de noviembre de 2025.-

3.- La carta de 26 de noviembre de 2025 de don Jorge Luis Lean Pérez, ingreso externo N° 11.580 de 26 de noviembre de 2025.-

4.- El Informe DAC N° 92, sin fecha, de la Dirección Atención al Contribuyente.-

5.- El Memorándum N° 22.195 de 11 de diciembre de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Álzase la clausura dispuesta por el Decreto Alcaldicio EX.N° 1.387 de 8 de octubre de 2025.-

2.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Fiscalización, en conformidad a las normas de la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

RBC/MMQ/ENGE/cbo.-

Distribución:

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)
Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro e Inspección)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 3701.-

JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde